

## ANEXO 1

### INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

#### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

<b>FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA</b>	31/12/2016
--	------------

<b>C.I.F.</b>	A01115286
---------------	-----------

#### **DENOMINACIÓN SOCIAL**

NATURHOUSE HEALTH, S.A.

#### **DOMICILIO SOCIAL**

PASAJE PEDRO RODRIGUEZ 4-6 08028 BARCELONA

# MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

## A POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO

A.1 Explique la política de remuneraciones de la Sociedad. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- Criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración se hayan examinado para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

### Explique la política de remuneraciones

De acuerdo al Reglamento del Consejo de Administración en su artículo número 25 se establece que:

1. Los consejeros tendrán derecho a percibir la retribución establecida en los Estatutos Sociales.
2. Dentro de los límites previstos en los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración procurará que la retribución de los consejeros guarde una proporción razonable con la importancia de la Sociedad, la situación económica que tuviera en cada momento, los estándares que se satisfagan en el mercado en compañías de similar tamaño o actividad y tenga en cuenta su dedicación a la Sociedad. El sistema de remuneración establecido deberá estar orientado a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad e incorporar las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y resultados desfavorables.
3. Asimismo, el Consejo de Administración velará por que el importe de la retribución de los consejeros externos sea tal que ofrezca incentivos para su dedicación, pero no comprometa su independencia.
4. Las remuneraciones relacionadas con los resultados de la Sociedad tomarán en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor de cuentas y minoren dichos resultados. En caso de proceder a una corrección de las cuentas anuales que fundamentaron dicha retribución, el Consejo de Administración valorará si procede cancelar o restituir, total o parcialmente, la liquidación de la retribución variable.
5. Las retribuciones consistentes en la entrega de acciones de la Sociedad o de sociedades de su Grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la Sociedad o sistemas de previsión se circunscribirán por lo general a los consejeros ejecutivos, si bien los consejeros externos podrán participar en los sistemas retributivos que conlleven la entrega de acciones cuando esta se supedita al mantenimiento de la titularidad de las acciones mientras desempeñen el cargo de consejero.
6. El Consejo de Administración elaborará anualmente un informe sobre las remuneraciones de los consejeros en los términos establecidos por la normativa aplicable. Este informe se pondrá a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General Ordinaria y se someterá a votación consultiva como punto separado del orden del día.

No ha habido cambios significativos vs la política de remuneraciones de la Sociedad aplicada en 2015

A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato y la composición de la Comisión de Retribuciones y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de los consejeros que, en su caso, hayan intervenido en la definición de la política retributiva.

### Explique el proceso para determinar la política de remuneraciones

Conforme a las mejores prácticas de gobierno corporativo, el Consejo de Administración ha constituido para el mejor desempeño de sus funciones, distintas Comisiones que le asisten en aquellas cuestiones que correspondan a materias de su competencia. Entre éstas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es el órgano que asiste al Consejo en las cuestiones de carácter retributivo, que le son atribuidas en el Reglamento del Consejo de Administración, según el cual, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, es el órgano interno de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación, la política de Retribuciones en la compañía.

Es de su competencia la elevación a Junta General de Accionistas de la propuesta de política de remuneraciones del año en curso, que comprende la delimitación de los importes máximos anuales a retribuir al conjunto de consejeros en su condición de tales, así como la remuneración anual fija y de dietas de asistencia al Consejo y a las Comisiones.

Tal y como se estipula en el Artículo 15 del Reglamento Interno del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se compondrá de un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, designados por el propio Consejo de Administración, a propuesta del Presidente del Consejo, debiendo ser consejeros externos. En particular en la compañía, está compuesta por el presidente (Doña Isabel Tocino) y dos miembros adicionales (D. José María Castellano y D. Pedro Nueno). Se hace constar que por razón de sus compromisos profesionales se produjo durante el ejercicio 2.016 la dimisión como Consejero de Don Juan María Nin Génova y consecuentemente de su condición de miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y que para cubrir la vacante de Consejero el Consejo de Administración ha designado Consejero Independiente por el procedimiento de cooptación a Don Ignacio Bayón Marine. Ello ha sido comunicado a la CNMV a través de los correspondientes Hechos Relevantes.

Todos los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son independientes y han sido designados procurando que tengan conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que están llamados a desempeñar. El Consejo de Administración designa, asimismo, a su Presidente de entre los consejeros independientes que formen parte de dicha Comisión. El cargo de Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será desempeñado por el Secretario del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2016, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido 3 veces, para tratar cuestiones relativas a sus competencias, y El Reglamento del Consejo de Administración estipula, que todos los miembros de la Comisión de Nombramientos pueden prestar asesoramiento en las materias que le sean propias, sin perjuicio de que sea posible contar con el asesoramiento externo ocasional cuando la circunstancia lo requiera.

La Comisión se celebra con carácter previo a que las propuestas en materia retributiva se eleven al Consejo de Administración para su aprobación, contando para ello con los servicios internos de la Sociedad y de los expertos externos cuando sea necesario, tal como queda indicado en el párrafo anterior.

La comisión de Nombramientos y Retribuciones no ha contado con asesoramiento externo.

**A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.**

### Explique los componentes fijos de la remuneración

La Junta General ordinaria de la Sociedad celebrada el día 21 de Abril de 2.016, entre otros acuerdos, acordó votar favorablemente de manera consultiva el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2.015.

Además, respecto del ejercicio 2.016 se aprobó la política de remuneraciones en los términos que fueron propuestos a la Junta General por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que, en síntesis, acordó mantener el sistema de retribución que para el ejercicio 2.015 se aprobó por el socio único en Octubre de 2.014, consistente en una retribución máxima de 600.000 euros además de la que corresponda a los Consejeros Ejecutivos, manteniendo el criterio de establecer una retribución de seis mil euros por la asistencia a las sesiones de Consejos y de tres mil euros por la asistencia a las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y de Retribuciones.

Considerando el número de reuniones prevista, para el ejercicio 2.016 la retribución máxima para el conjunto de Consejeros se fijó por la Junta General en la cantidad máxima, en números redondos de 400.000 euros anuales para el conjunto de Consejeros por el concepto de dietas de asistencia. En previsión de que las circunstancias obliguen o hagan aconsejable un número superior de reuniones como cantidad máxima para el ejercicio de 2.016 de retribución para los Consejeros en su condición de tales, se acordó, la propuesta de la Comisión de Nombramientos y de Retribuciones, la cantidad de 500.000 euros anuales en concepto de dietas de asistencia.

Lo anterior es sin perjuicio de que para los Consejeros Ejecutivos, además, se fijara una retribución máxima de 2.350.000 euros, de los que 1.450.000 euros serían retribución variable en función del Ebitda.

**A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.**

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.
- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).
- Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.

<b>Explique los componentes variables de los sistemas retributivos</b>
--

Según se expuso en el Folleto de salida a Bolsa los componentes variables de retribución anual quedan vinculados a la evolución del EBITDA consolidado de cada ejercicio y previa propuesta al Consejo de Administración y en función del cargo desempeñado por cada uno de los Miembros de La Comisión de Nombramientos y Retribuciones. A la fecha de cierre de 2016, la Sociedad no tiene un plan de remuneración para Consejeros referenciado a las acciones de Naturhouse, ni de opciones sobre acciones de Naturhouse

**A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.**

Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

**Explique los sistemas de ahorro a largo plazo**

No existen actualmente sistemas de ahorro a largo plazo, ni aportaciones a planes de pensiones como consejero

**A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.**

**Explique las indemnizaciones**

A la fecha del presente informe, la sociedad no tiene asumidos compromisos de pago de indemnizaciones por cese de las funciones como consejero

**A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.**

**Explique las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos**

Los contratos de los consejeros ejecutivos son propuestos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobados por el Consejo de Administración.

El contrato resulta plenamente aplicable desde la misma fecha del nombramiento como consejero ejecutivo y mantiene su plena eficacia mientras esté vigente el nombramiento del mismo con facultades ejecutivas.

En el mismo no figura ningún plazo de preaviso, primas de contratación, pactos o acuerdos de no concurrencia. Se establece un deber de confidencialidad durante la vigencia de la relación y también tras su terminación.

En cuanto a las eventuales indemnizaciones por cese a iniciativa de la sociedad, tendrá el tratamiento que en su caso correspondieran a las relaciones laborales ordinarias.

**A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.**

**Explique las remuneraciones suplementarias**

Los consejeros de Naturhouse no han devengado remuneración alguna por este concepto, a excepción de Rafael Moreno, que ha recibido en 2016 60.269,23 euros

**A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.**

**Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos**

Un miembro del Consejo de Administración de carácter ejecutivo recibe una retribución variable en función del EBITDA de cierre de ejercicio. La desviación se regulariza en los dos meses siguientes a cierre de ejercicio.

**A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.**

**Explique las remuneraciones en especie**

Los consejeros de Naturhouse no han devengado remuneración alguna por este concepto

A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

**Explique las remuneración devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero**

No aplicable. No se ha devengado remuneración alguna por este concepto

A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

**Explique los otros conceptos retributivos**

No se ha devengado remuneración alguna por este concepto

A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

**Explique las acciones adoptadas para reducir los riesgos**

Naturhouse tiene un sistema global de gestión de riesgos propios, englobado dentro de los sistemas comunes de gestión, que permite el control e identificación de riesgos y que se actualizará de forma periódica con el objetivo de crear una cultura de gestión común, alcanzar los objetivos establecidos en esta materia y tener capacidad de adaptación para mitigar las amenazas que se puedan presentar en un futuro.

La remuneración que perciben los consejeros por el desempeño de sus funciones, así como el consejero ejecutivo, son retribuciones fijas, que pueden calificarse como moderadas y prudentes.

No existen en la Sociedad blindajes ni en relación con el consejero ejecutivo, ni con ningún otro miembro del Consejo.

## **B POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS**

Derogado.

## **C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO**

C.1 Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

**Explique la estructura y conceptos retributivos de política de retribuciones aplicada durante el ejercicio**

Durante 2016 cada consejero ha recibido una retribución fija de 6.000 euros por consejo celebrado.

Además los consejeros que han participado tanto en la Comisión de Auditoría como en la de Retribuciones y Nombramientos han sido retribuidos con la cantidad de 3000 euros por cada asistencia a la comisión.

Retribución del Consejo de Administración: 192 miles de euros

Retribución comisiones de Auditoría y Nombramientos y Retribuciones: 48 miles de euros

Los consejeros no perciben importe alguno en concepto de dietas por su participación en el consejo y sus comisiones

## D DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2016
FELIX REVUELTA FERNANDEZ	Ejecutivo	Desde 01/01/2016 hasta 31/12/2016.
VANESA REVUELTA RODRIGUEZ	Ejecutivo	Desde 01/01/2016 hasta 31/12/2016.
KILIAN REVUELTA RODRIGUEZ	Ejecutivo	Desde 01/01/2016 hasta 31/12/2016.
RAFAEL MORENO BARQUERO	Dominical	Desde 01/01/2016 hasta 31/12/2016.
IGNACIO BAYON MARINE	Independiente	Desde 31/10/2016 hasta 31/12/2016.
ISABEL TOCINO BISCAROLA	Independiente	Desde 01/01/2016 hasta 31/12/2016.
JOSÉ MARIA CASTELLANOS RIOS	Independiente	Desde 01/01/2016 hasta 31/12/2016.
JUAN MARIA NIN GENOVA	Independiente	Desde 01/01/2016 hasta 22/07/2016.
PEDRO NUENO INIESTA	Independiente	Desde 01/01/2016 hasta 31/12/2016.

D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

### a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:

#### i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2016	Total año 2015
VANESA REVUELTA RODRIGUEZ	0	310	0	0	0	24	0	0	334	334
KILIAN REVUELTA RODRIGUEZ	0	310	0	0	0	24	0	0	334	334
RAFAEL MORENO BARQUERO	0	0	1	0	0	36	0	0	37	99
JUAN MARIA NIN GENOVA	0	0	0	0	0	21	0	0	21	30
ISABEL TOCINO BISCAROLA	0	0	0	0	0	39	0	0	39	36

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2016	Total año 2015
PEDRO NUENO INIESTA	0	0	0	1	0	30	0	0	31	30
JOSÉ MARIA CASTELLANOS RIOS	0	0	0	1	0	42	0	0	43	42
FELIX REVUELTA FERNANDEZ	0	257	0	914	0	24	0	0	1.195	1.337

**ii) Sistemas de retribución basados en acciones**

**iii) Sistemas de ahorro a largo plazo**

**b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:**

**i) Retribución en metálico (en miles de €)**

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2016	Total año 2015
FELIX REVUELTA FERNANDEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**ii) Sistemas de retribución basados en acciones**

**iii) Sistemas de ahorro a largo plazo**

**c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):**

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales		
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2016 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2016 grupo	Total ejercicio 2016	Total ejercicio 2015	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
FELIX REVUELTA FERNANDEZ	1.195	0	0	1.195	0	0	0	0	1.195	1.337	0
VANESA REVUELTA RODRIGUEZ	334	0	0	334	0	0	0	0	334	334	0
KILIAN REVUELTA RODRIGUEZ	334	0	0	334	0	0	0	0	334	334	0
RAFAEL MORENO BARQUERO	37	0	0	37	0	0	0	0	37	99	0
ISABEL TOCINO BISCAROLA	39	0	0	39	0	0	0	0	39	36	0
JOSÉ MARIA CASTELLANOS RIOS	43	0	0	43	0	0	0	0	43	42	0
JUAN MARIA NIN GENOVA	21	0	0	21	0	0	0	0	21	30	0
PEDRO NUENO INIESTA	31	0	0	31	0	0	0	0	31	30	0
<b>TOTAL</b>	<b>2.034</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.034</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.034</b>	<b>2.242</b>	<b>0</b>

D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.

No aplica

D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
<b>Votos emitidos</b>	48.106.533	80,17%

	Número	% sobre el total
<b>Votos negativos</b>	696.555	11,60%
<b>Votos a favor</b>	47.405.692	79,00%
<b>Abstenciones</b>	4.286	6,97%

## **E OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

No existe

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 24/02/2017.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No